

ACTA N° 16/2021 – En la ciudad de San Carlos a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, profesora Alba Rijo y señor Julio Cesar Pereira.

Se deja constancia que la Concejala señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por encontrarse trabajando.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez e ingresa el Secretario Político señor Carlos Iroldi.

La Sesión da inicio a la hora 09:25

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 14/2021 para su posterior aprobación.
- Copia de comunicado por la Secretaría Nacional del Deporte (referente a medidas adoptadas)
- Copia de “Protocolo para práctica de deportes en locales cerrados en centros deportivos de la Intendencia de Maldonado”.
- Copia de Resolución N°04014/2021 (referente al convenio Específico con el Centro Veterinario de Maldonado)

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 14 la que es aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde informa:

- Que se ha recibido la visita de Aguiar y se realizó recorrida por la zona de Avenida Andrés Ceberio, el tramo que se reestructurará a fin de evacuar dudas y evaluar las obras a realizar.
- Se recorrieron varios puntos de la ciudad, por ejemplo Avenida Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabárez, se consideró que el punto no era conflictivo; pero es probable que se realice una pequeña intervención, se evaluará, en principio los inspectores realizarán conteo de vehículos.
- En la zona de Zanja de Chávez se realizó limpieza y acondicionamiento del puente; se coordinará con la Oficina de Tránsito la colocación de señalización, previa evaluación.
- En el día de hoy a la hora 14:00 se mantendrá reunión con Lourdes Casas representante de SOCOBIOMA, invita a los Concejales que puedan y quieran asistir, se realizará en las instalaciones del Municipio.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-08220

Asunto: Contratación de Cooperativa La Carolina

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social La Carolina, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 913.876 (pesos uruguayos novecientos trece mil ochocientos setenta y seis) para para prestar servicios de albañilería en el Municipio de San Carlos, a partir del 1° de agosto del corriente, por un término MÁXIMO de dos meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

Cláusula de ajuste: A los efectos del ajuste de precios correspondiente se sugiere mantener los mismos criterios de ajuste que se encontraban vigentes para el contrato original a la fecha de finalización del período de gobierno pasado. En caso de que el citado contrato no estableciera cláusula de ajuste se tomará a sus efectos el porcentaje de aumento salarial establecido en los meses que corresponda, durante la vigencia de la presente contratación, para el respectivo Grupo de Salarios, aplicado sobre la proporción correspondiente a costos salariales detallado en la oferta presentada en el llamado original.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-08222

Asunto: Contratación de Cooperativa Fuerzas Unidas

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 915.948 (pesos uruguayos novecientos quince mil novecientos cuarenta y ocho) para prestar el servicio de limpieza en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, incluido el centro comunal de Balneario Buenos Aires, a partir del 1° de agosto del corriente, por un término MÁXIMO de dos meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

Cláusula de ajuste: A los efectos del ajuste de precios correspondiente se sugiere mantener los mismos criterios de ajuste que se encontraban vigentes para el contrato original a la fecha de finalización del período de gobierno pasado. En caso de que el citado contrato no estableciera cláusula de ajuste se tomará a sus efectos el porcentaje de aumento salarial establecido en los meses que corresponda, durante la vigencia de la presente contratación, para el respectivo Grupo de Salarios, aplicado sobre la proporción correspondiente a costos salariales detallado en la oferta presentada en el llamado original.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-08209

Asunto: Contratación de Empresa Darwin Viera

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Viera Mora Darwin Esmir al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de mantenimiento de fajas laterales de dominio público en el camino de Cerro Eguzquiza, camino a Escuela N° 24 y Ruta José Frade pertenecientes a la jurisdicción de este Municipio, a partir del 1° de agosto del corriente, por un término MÁXIMO de dos meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un importe total mensual de \$ 589.935 (pesos uruguayos quinientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cinco), de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasa a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-08202

Asunto: Contratación de Empresa Viera Sastre

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Viera Sastre Alejandra al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de barrido manual de la ciudad de San Carlos, a partir del 1° de agosto del corriente, por un término MÁXIMO de dos

meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un importe total mensual de \$ 1.414.567 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos catorce mil quinientos sesenta y siete), de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasa a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-08196

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación directa desde agosto 2021 Empresa Seguridad Verdún Montevideo SRL

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Seguridad Verdún Montevideo SRL al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de serenos y vigilantes en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, a partir del 1 de agosto de 2021 por un término máximo de dos meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un valor hora diurna de \$ 233 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres) y \$ 270 (pesos uruguayos doscientos setenta) la hora nocturna, en ambos casos más IVA, de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expte: 2021-88-01-08206

Gestionante: O'neil, Gastón

Asunto: Autorización para realizar musicales 3 veces al mes de 20:00 a 00:00 "Entre Casa"

Se resuelve: 1.- Autorízase por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de dos o tres veces al mes show de música en vivo en local denominado "Entrecasa" ubicado en el padrón 3944 manzana 172 de San Carlos, habilitado con el CM 284930, en el horario de 20:00 a 00:00 horas, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Se deja constancia que en caso de vender entradas deberá pasar por la Oficina de Tributos a troquelarlas.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

Remítase a tales efectos copia del protocolo sanitario para cumplir por emergencia sanitaria COVID-19 para restaurantes, pizzerías, bares y casas de comidas.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes, y siga a Oficina de Tributos para conocimiento.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expte: 2021-88-01-08145

Gestionante: Vera, Marcelo

Asunto: Autorización para realizar show en vivo los días viernes y sábados en Pizzería "El Reencuentro" de 22:30 a 00:00 hs.

Se resuelve: 1.- Autorízase por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de show de música en vivo los días viernes y sábados en local denominado "El Reencuentro" ubicado en el padrón 6403 manzana 292 de San Carlos, habilitado con el CM 225259, en el

horario de 22:30 a 00:00 horas, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

Remítase a tales efectos copia del protocolo sanitario para cumplir por emergencia sanitaria COVID-19 para restaurantes, pizzerías, bares y casas de comidas.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2021-88-01-08119

Gestionante: Diario La Democracia –

Asunto: apoyo con edición especial para pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar el gasto y la publicación de media página, cuyas dimensiones serían 21,5 cm de ancho, por, 15 cm de alto, por un valor de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), en la edición especial que realizará Diario “La Democracia”, el día 18 de agosto del corriente año.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: Expediente 2020-88-01-13328

Gestionante: José Mauricio Guerra y Claudia Flores

Asunto: Solicitud de materiales de construcción por desalojo de vivienda

Vista la nota presentada por el gestionante Sr. Mauricio Guerra, mediante la cual solicita la colaboración con materiales para construir un baño .

Considerando I) que ya se ha colaborado con materiales para la construcción en otra oportunidad, según consta en Actuación N°4 y 5.

II) lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-08128

Gestionante: Realizar feria de Emprendedores en Pueblo Edén

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en la Sesión del día 27 de julio de 2021 y dispone mantener pendiente hasta dado que se llevará a cabo una reunión en la zona y se recabará mayor información al respecto.

Documento: Expediente 2021-88-01-07509

Asunto: Solicitud para presentación de libros inclusivos a cargo del Maestro Carlos García Egures

Visto la gestión iniciada mediante la cual se expresa que se pretende realizar diferentes presentaciones de libros inclusivos a cargo del Maestro Carlos García Egures.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de julio de 2021 se toma conocimiento y se dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Cultura y Turismo con el visto bueno para continuar las acciones que permitan concretar la actividad.

Se deja constancia que se remitirá memorando invitando a la Directora de Políticas Diferenciales para la presentación el día 2 de agosto-

- Se deja constancia que se remitió memorando 07376-2021-5 invitando a la Directora Eliana González a participar de la actividad.

Documento: Expediente 2021-88-01-07899

Asunto: Autorización para conformar Club de Narradores Honorarios

Visto la gestión iniciada mediante la cual se presenta el Proyecto Club de Narradores del Municipio de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de julio de 2021 se toma conocimiento y se dispone:
1.- Remitir el presente a la Unidad de Cultura y Turismo con el visto bueno para continuar las acciones que permitan concretar el proyecto.

Documento: Expediente 2021-88-01-06277

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA PARA CUBRIR EL SERVICIO DE SERENOS Y VIGILANTES

Se resuelve: 1.- Aprobar las modificaciones realizadas a la Memoria Descriptiva que luce anexa en actuación 6.

2.- Siga a Dirección de Contaduría para su control y aprobación.

Documento: Memorando 06974-2021-5

Asunto: Informe de la Dra. Alejandra Fostik respecto a Panteón del Deportista

Se toma conocimiento del informe y se acuerda solicitar a la Asesora Letrada que realice las acciones que correspondan. Iniciar conversaciones con los responsables del panteón.

Documento: Expediente 2021-88-01-07544

Asunto: Préstamo de instalaciones del Comunal Bal. Bs As para práctica de karate

Vista la gestión iniciada mediante la que se solicita autorización para utilizar las instalaciones del Centro Comunal ubicado en Balneario Buenos Aires para el dictado de clases de artes marciales.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina Administrativa del Centro Comunal Balneario Buenos Aires a fin de que notifiquen al gestionante que deberá presentar más información respecto a la actividad que pretende desarrollar por ejemplo:

- Si la actividad tiene costo para los participantes.

- Días y horarios en que pretende desarrollarla.

Y cualquier otro dato que considere relevante.

Cumplido vuelva.

- Se remitió memorando 08301-2021-5 a la Sub Dirección de Desarrollo Social consultando sobre las propuestas educativas que se pretenden llevar adelante desde esa dirección en el territorio de este Municipio.

Documento: Expediente 2021-88-01-07645

Asunto: Acuerdo favorable sobre totem en Avenida Alvariza

Vista la gestión promovida por el señor Rodrigo Santos donde pretende llegar a un acuerdo común por el Totem publicitario de su local comercial, ubicado en el cantero central de Avenida Alvariza.

Considerando que mediante expediente 2009-88-01-14469 se esta estudiando el tema en Sub Dirección General de Asesoría Jurídica.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible expedirse sobre lo solicitado hasta tanto no se resuelva el expediente 2009-88-01-14469.

2.- Cumplido, siga el presente a Sub Dirección General de Asesoría Jurídica a fin de agregar el presente al multicitado expediente 200-88-01-14469.

Documento: Expediente 2021-88-01-07584

Asunto: autorización para venta de mercadería y bebidas sin alcohol en Parque Medina

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para venta de mercaderías y bebidas sin alcohol en el Parque Quinta de Medina.

Considerando que se esta estudiando una reestructura del lugar y se pretende llevar a cabo un llamado para venta de diferentes productos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No se autoriza lo solicitado en virtud de que se esta evaluando la realización de un llamado para venta de productos en el lugar. Cuando el proyecto se concrete se le comunicará.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar, cumplido archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-06579

Asunto: solicitud de materiales

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicitan materiales para culminar construcción.

Considerando el informe confeccionado por la Asistente Social, el que luce anexo en actuación N.º 1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras y Servicios a fin de que el arquitecto realice evaluación e informe de la situación.

Documento: Expediente 2021-88-01-07834

Gestionante: Cornelli, Mariana

Asunto: Solicitud de autorización para realizar expo emprendedores

Se resuelve: 1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que se autoriza la realización de una Expo de Emprendedores el día 11 de setiembre en el horario de 11:00 a 19:00 horas en el domicilio de la misma, ubicado en parcelas del frigorífico por Ruta 9 vieja. Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones. Entréguese copia de los protocolos a cumplir.

2.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis, al Cuerpo Inspectivo y a la Seccional Segunda de San Carlos.-

Documento: Expediente 2021-88-01-07902

Asunto: Autorización para realizar feria de productores y emprendedores orgánicos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para desarrollar feria de productores y emprendedores orgánicos y el préstamo de algún espacio público para la realización de la misma.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado dado que este Municipio no prestará espacios públicos en la zona de la costa ya que se encuentra abocado a la recuperación de los mismos.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-07906

Asunto: INAU – Autorización para uso de instalaciones del Centro Comunal de Balneario Buenos Aires

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicitan las instalaciones del Centro Comunal de Balneario Buenos Aires.

Considerando que a tales efectos se presento representante del Centro de Estudio y Derivación de INAU explicando la importancia de contar con el espacio de referencia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar lo solicitado debiendo coordinar con el equipo del área social los detalles.
- 2.- Pase a Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Unidad de Políticas Sociales a conocimiento y coordinación.
- 3.- Remítase copia a la Oficina Administrativa del Centro Comunal Balneario Buenos Aires.

Documento: Expediente 2021-88-01-07909

Asunto: Pauta publicitaria

Gestionante: Fm Voces

Visto la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria para FM Voces, con un costo mensual de \$ 15.000. Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Asimismo se informa que para el presupuesto del año 2022 los expedientes de este tenor van a ser evaluados hasta el 31 de enero con el objetivo de gestionar de forma más ordenada los recursos de este Municipio. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-05413

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: solicitud de renovación de comodato padrón 538

Se resuelve: 1.- Otórgase el Visto Bueno para la realización de un comodato con el Club Atlético Neptuno, por una fracción del bien inmueble individualizado con el número de padrón 538 de la ciudad de San Carlos, según se indica en croquis adjunto en actuación N° 9 del expediente administrativo 2010-88-01-09396.

2.- Sugerir su realización por el actual período de gobierno.

3.- Siga a Secretaría General a conocimiento, consideración y remisión al Sr. Intendente.

4.- De ser considerado viable, pase a la Dirección de Asesoría Notarial para proseguir trámite

Documento: Expediente 2021-88-01-07977

Asunto: Solicitan contar con dos salones

En Sesión del día 27 de julio de 2021 se tomo conocimiento y se dispuso mantener pendiente.

Documento: 2021-88-01-04610

Asunto: mantener firme lo dispuesto por resolución 04420/2020

Se resuelve: 1.- Mantener firme lo dispuesto por Resolución N° 04420/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, recaída en expediente N° 2021-88-01-04610.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante en el domicilio constituido en el escrito presentado.

Documento: Expediente 2021-88-01-04687

Asunto: Prórroga para iniciar trámite de habilitación higiénica del local comercial

Visto la nueva solicitud de prórroga de habilitación higiénica para local comercial ubicado que funciona como Talabertería.

Atendiendo la especial situación económica que se esta transitando producto de la pandemia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Notificar a la responsable del local que se le otorga un plazo de 60 (sesenta) días para que inicie los trámites de habilitación higiénica del comercio.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar y realizar controles.

Documento: Expediente 2021-88-02-00338

Asunto: Planteamiento ref. Mejoras en la ciudad de San Carlos

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-02-00377

Asunto: Planteamiento ref. A necesidades de la institución Juveniles del Campito

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-02-00375

Asunto: Solicitud referida al merendero Pancita Llana

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-02-00379

Asunto: Manifestaciones sobre reubicación de Socobioma

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Secretaría General.

Documento: Expediente 2021-88-02-00380

Asunto: Manifestaciones sobre la reubicación de Socobioma

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.
Se deja constancia que se recibió expediente 2021-88-02-00379 del mismo tenor.

Documento: Expediente 2021-88-02-00447

Asunto: Planteamiento ref. Al funcionamiento de la Agencia Departamental de Desarrollo en Maldonado.

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-02-00450

Asunto: Planteamiento ref. A estado de deterioro de la Rambla y terminal de Ómnibus de San Carlos

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de julio de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-02-00460

Asunto: Planteamiento ref. A solicitud de realizar feria vecinal en zona de La Barra

Visto el planteo realizado por la señora Edil de la Junta departamental.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Junta Departamental de Maldonado expresando que que no es posible acceder a lo solicitado dado que este Municipio no prestará espacios públicos en la zona de la costa ya que se encuentra abocado a la recuperación de los mismos.

Documento: Expediente 2020-88-01-14749

Asunto: Adicional Video vigilancia

Vista la resolución 06903/2020 de la que el Cuerpo de Concejales toma conocimiento en la Sesión del día 27 de julio de 2021 se dispone remitir el presente al Municipio de Pan de Azúcar como esta dispuesto.

Documento: Expediente 2021-88-01-08233

Asunto: Autorización para realizar kermesse

Se resuelve: 1.- Autorízase a las gestionantes **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Peatonal Sarandí el día 15 de agosto del corriente año en el horario de 15:00 a 17:00 para la realización de la actividad propuesta, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Se exhorta a cumplir con los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública para esta clase de eventos.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2 - Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento, dejando constancia que la amplificación se tramitará desde la Oficina de Adquisiciones.

3.- Cumplido siga a la Unidad de Tránsito a fin de implementar el vallado.

3.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Políticas Sociales, a Unidad de Cultura y a Seccional Segunda de Policía.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal señor Julio Cesar Pereira

- Consulta a partir de cuándo rige el flechado de la Avenida Andrés Ceberio entre 25 de Agosto y 18 de julio.

El señor Alcalde manifiesta que a pesar de la Resolución del Intendente lo establece a partir del 1 de julio, en los hechos no se va a llevar a cabo dado que es necesario realizar intervenciones previas, como por ejemplo realizar los estacionamientos.

Explica, además que a partir del 1 de setiembre los ómnibus interdepartamentales realizarán su recorrido por 25 de agosto hasta calle Nuble González Olaza y por esta a la Terminal.

La licenciada Mariela Martínez recuerda que se encuentra vigente la Resolución 02943/2021 que en su art. 11 establece que los obligados al pago del permiso anual correspondiente a ferias vecinales, estarán exonerados, respecto al ejercicio 2021 del 50% del valor correspondiente. El Concejo toma conocimiento y dispone notificar a los feriantes de la misma.

Documento: Expediente 2021-88-01-02903

Asunto: Exoneración puesto feria

Visto lo dispuesto por el señor Intendente por Resolución 02943/2021 art. 11 donde se establece que los obligados al pago del permiso anual correspondiente a ferias vecinales, estarán exonerados, respecto al ejercicio 2021 del 50% del valor correspondiente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante de la Resolución 02943/2021, numeral 11, la que se agrega para mejor proveer.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-02932

Asunto: Exoneración puesto feria

Visto lo dispuesto por el señor Intendente por Resolución 02943/2021 art. 11 donde se establece que los obligados al pago del permiso anual correspondiente a ferias vecinales, estarán exonerados, respecto al ejercicio 2021 del 50% del valor correspondiente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante de la Resolución 02943/2021, numeral 11, la que se agrega para mejor proveer.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-02935

Asunto: Exoneración puesto feria

Visto lo dispuesto por el señor Intendente por Resolución 02943/2021 art. 11 donde se establece que los obligados al pago del permiso anual correspondiente a ferias vecinales, estarán exonerados, respecto al ejercicio 2021 del 50% del valor correspondiente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante de la Resolución 02943/2021, numeral 11, la que se agrega para mejor proveer.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-02946

Asunto: Exoneración puesto feria

Visto lo dispuesto por el señor Intendente por Resolución 02943/2021 art. 11 donde se establece que los obligados al pago del permiso anual correspondiente a ferias vecinales, estarán exonerados, respecto al ejercicio 2021 del 50% del valor correspondiente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante de la Resolución 02943/2021, numeral 11, la que se agrega para mejor proveer.
Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-02947

Asunto: Exoneración puesto feria

Visto lo dispuesto por el señor Intendente por Resolución 02943/2021 art. 11 donde se establece que los obligados al pago del permiso anual correspondiente a ferias vecinales, estarán exonerados, respecto al ejercicio 2021 del 50% del valor correspondiente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante de la Resolución 02943/2021, numeral 11, la que se agrega para mejor proveer.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-02962

Asunto: Exoneración puesto feria

Visto lo dispuesto por el señor Intendente por Resolución 02943/2021 art. 11 donde se establece que los obligados al pago del permiso anual correspondiente a ferias vecinales, estarán exonerados, respecto al ejercicio 2021 del 50% del valor correspondiente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día del día 27 de julio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante de la Resolución 02943/2021, numeral 11, la que se agrega para mejor proveer.

Cumplido, archívese.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal señor Julio Cesar Pereira

- Consulta qué tema se trató cuando se recibió la visita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República.

El señor Alcalde informa que se intercambiaron opiniones respecto a los proyectos, sobre el fondo FIGM así como de algún otro apoyo que podría recibirse.

- “Lo otro es sobre los emprendedores que nombraste hoy. ¿ De qué viene?”

El señor Alcalde expresa: “Promover San Carlos lo está llevando adelante Gerardo Viñales, Dina Lazo, Susana Núñez por la parte Social, Marianela De León por Turismo, por la parte sanitaria Mercedes Domínguez, por la parte legal Alejandra Fostik; Gerardo es el coordinador y está tratando de bajar todos los programas que hayan para emprendedores, recién arrancaron y les vamos a pedir que en un par de semanas vengan a darnos un pantallazo de lo que están haciendo y tratar de apoyar a todo lo que sea emprendedor que quedó parado.”

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:50 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde

